



**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLATOMULCO (REMTYS)
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.**

NOMBRE:							TRÁMITE	SERVICIO	x
Vinculación con el Programa Apoyo a la Vivienda.									
DESCRIPCIÓN:									
Vinculación que realiza la coordinación para el desarrollo de los pueblos indígenas acerca del programa Apoyo a la Vivienda social, a los ciudadanos de comunidades originarias del municipio de Atlatomulco que solicitan obtener una casa habitación, a los cuales se les brinda la asesoría correspondiente del llenado de la solicitudes y formatos.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Título Quinto, Capítulo II, artículo 80 punto número 9 numeral 9.2 del Bando Municipal 2022. Título Sexto, capítulo I Artículo 98 Fracción II, VII, VIII							
DOCUMENTO A OBTENER:		No aplica			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER		Ejercicio fiscal Vigente		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO x	DIRECCIÓN WEB:		No aplica			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando una familia del municipio tenga la necesidad de tramitar una casa habitación, dichos beneficiarios deben pertenecer a una comunidad originaria del municipio, ser de escasos recursos económicos y/o en pobreza extrema, una vez abierta la ventanilla de gestión ingresar los documentos.							
REQUISITOS:					FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:				
PERSONAS FÍSICAS			ORIGINAL		COPIA(S)				
1. Asistir a la oficina de la Coordinación para el desarrollo de los pueblos indígenas del Municipio de Atlatomulco, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs.			N/A		N/A		Artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.		
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			ORIGINAL		COPIA(S)				
No aplica			N/A		N/A		No aplica		
INSTITUCIONES PÚBLICAS			ORIGINAL		COPIA(S)				
No aplica			N/A		N/A		No aplica		
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:		No aplica			FUNDAMENTO JURÍDICO		No aplica		
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:		No aplica			FUNDAMENTO JURÍDICO		No aplica		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		40 minutos			TIEMPO DE RESPUESTA:		1 hora		
COSTO:		Gratuito							
FUNDAMENTO JURÍDICO:		No aplica							
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?:		No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica							



CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		No aplica			
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica			FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante la Contraloría Interna Municipal.			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 52 fracción III, artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. Artículo 9 fracción XI, Bando Municipal vigente.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana.			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	No aplica			FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
¿APLICA INSPECCIÓN, ACREDITACIÓN O VERIFICACIÓN POSTERIOR?	SI	NO x	FUNDAMENTO LEGAL	No aplica	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN No aplica
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Desarrollo Social				Coordinación para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Héctor Hulyces Nieto López			
DOMICILIO:	CALLE	Adolfo López Mateos, esquina calle Geranio.		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Isidro Fabela (FOVISSTE)		MUNICIPIO:	Atlacomulco.	
C.P.:	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
(712)	122-48-26		S/N	No aplica	desarrollo.pueblos.i@atlacomulco.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica		N/A	No aplica	No aplica
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica				
OTROS					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En qué consiste el apoyo a la vivienda?				
RESPUESTA:	Es un apoyo que se otorga a la población para mejorar su calidad de vida y el entorno de su familia, ayudándoles a tener una vivienda digna.				



PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿A cuántas viviendas podemos ser acreedores?
RESPUESTA:	Se otorga una vivienda por beneficiario
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Mi comunidad no pertenece a la categoría originaria, ¿Puedo hacer la solicitud?
RESPUESTA:	No, este apoyo se les otorga solo a las comunidades originarias
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

RESPONSABLE:	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 C. KENEDY MARTÍNEZ REYES COORDINADOR PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	 ING. HÉCTOR HULYCES NIETO LÓPEZ DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	28 de Septiembre del 2022